

ECO DE ORIENTE

Trisemanario - Sale los martes, jueves y domingos

úmero suelto \$ 0,02
Atrasado 0,03
Serie de 10 Nros. 0,20
Suscripción anual 1,50
id por trimestre 0,50

Director, **Ls. M. M. DIERES MONPLAISIR**

Administrador, **Avelino Ruiz V.**

Administración:

Imprenta San José

Dirección Telegráfica:

• ECORIENTE •

AÑO III

Villavicencio, Octubre 10 de 1918—Número 243

[SERIE 25

Repique sonoro

Hemos resuelto estudiar un punto que además de ser práctico tiene la ventaja de ser: **de actualidad**; a saber el de las uniones que se facilitan y de las desuniones que se imponen.

De los principios que hemos expuesto en este mismo periódico, respecto al matrimonio, se deduce que hoy día por no haber en Villavicencio nadie que carezca del sacramento de bautismo no existe ni puede existir matrimonio si sea **unión legítima** sin ser esta sacramental y por consiguiente caer bajo la jurisdicción eclesiástica.

De ahí también que el lenguaje popular que es la expresión del sentido común llame hijos legítimos a aquellos quienes nacen en el matrimonio verdadero e ilegítimo a los que no.

Ahora bien, resulta que no pocas veces tropezamos con familias que en su modo de vivir observan y respetan la **ley natural**: el hombre ama a la mujer, la mujer obedece al varón y ambos trabajan para procurar el sustento y educación de sus hijos teniendo verdadero cariño y paternal afecto. ¿Qué falta pues a estos seres para que su estado de pecaminoso e ilegal llegue a ser santo, y la cruz que llevan con resolución y abnegación, meritoria? Les hace falta el sacramento—nada más.

Es decir que se den delante del ministro de Dios el sí que se han dado cuando resolvieron unir su suerte.

Este paso luego, al parecer tan sencillo, no lo dan; ¿por qué?: por miedo, algunos; por respeto humano otros; por negligencia tal cual y varios por motivos distintos pero que todos se parecen por lo baladí, y como base de su argumentación tienen esta premisa: **o cupo tan reducido puesto en la**

sociedad, soy una parte tan pequeña del cuerpo social, que mi mal vivir, como dicen, a nadie estorba ni a nadie ha de perjudicar.

¡Infelices, no ven que una picada en la yema de un dedo, un tropezón que ofende la una preocupa la inteligencia y la voluntad las que se esmeran para aquietar el dolor buscando remedios y aplicándolos; con mas razón puede decirse que no hay parte ni dolor despreciable para el cuerpo social.

Pues bien, un llamamiento de la autoridad, una advertencia de la misma, a más de agrandar, enternece muchas veces y por último provoca el paso que había parecido terrible y peligroso, pero que viene a ser la salvación de la sociedad y del hogar como nos consta para muchísimos casos. Que si hubiere excepciones, como todos los males de la humanidad, se deben a la malicia humana, no a las disposiciones del Código divino.

Antes de seguir adelante, oigo la objeción: pero el hombre ¿no es libre?—Sí, es libre, contesto, dentro de los límites de la ley de su nación considerado como ciudadano y dentro de los límites que le asigna Dios, considerado como ser criado que, en el caso que nos ocupa, acepta el oficio, cargos y obligaciones de la paternidad.

—¿Que Dios no tiene derecho a fijarnos reglas morales?—Esto no lo quiero discutir aquí, y aguardo para oír los argumentos de los que con tanta libertad se consideran a que los expongan ante el mismo Dios en el umbral de la muerte.

Quizá el Ser Supremo no haya estudiado tanto como ellos el asunto; y entonces bien podría ser que les dé excusas por esa violación, autorizándolos a que para toda la eternidad vivan, sin bendición sacerdotal por supuesto, con todas las **diablas** del infierno.

Mientras llega ese día, pasa que en la conciencia de cada católico está esto: que las uniones ilegítimas cuyas partes no quieren acatar la ley divina son ilícitas y escandalosas, razón por la cual no solamente la autoridad eclesiástica las debe impedir sino que la misma autoridad civil no puede eximirse de ayudar a aquella en su obra moralizadora, conforme la primera ayuda a la segunda afirmando por ejemplo que las faltas cometidas por sus empleados son pecados que oneran su conciencia y de los que se han de confesar, aceptando de antemano las reparaciones a que diere lugar la acusación.

Bien está pues, que el señor Alcalde, de acuerdo con el código de Policía, **ayude** a aquellos que pueden casarse pero no se atreven a hacerlo.

Bien está que el señor Alcalde, también de acuerdo con el código de Policía, separe a quienes no quieren ser amidos por Dios autor de la ley natural y de la sobrenatural.

De ello le están agradecidos los padres de familia que merecen ese nombre y las hijas y esposas de los mismos.

De ello les han de quedar agradecidas las mismas mujeres que no son esposas, pues la suerte que les está reservada, no pocas veces, es la de las mujeres árabes repudiadas que en Argelia hemos visto madrugar a desayunarse con los desperdicios de cocina que en los cajones de basura aguardan la llegada del carro de aseó.

Aun en este mundo hay manifestaciones de la justicia divina sobre todo si Dios quiere la salvación del pecador! Y si decís: que Magdalena y Agustín! Os diré: limitad su conversión que ya es tiempo, pues cuostro arrepentimiento no tendrá los años ni la intensidad que ha tenido